



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR EL QUE SE DA POR FINALIZADA Y DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, CON CARÁCTER SUSTITUTO POR EXENCIÓN DE GUARDIAS.Cod.8507.**

Mediante Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, se convoca proceso para la provisión temporal de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, con carácter de sustituto por exención de guardias, dándose un plazo de cinco días hábiles para la inscripción de aspirantes.

Finalizado dicho plazo, no se ha recibido ninguna solicitud de participación en este proceso selectivo.

Por lo tanto, esta Dirección Gerencia.

**RESUELVE**

**Primero.-Dar por finalizado** este proceso de selección y **DECLARAR DESIERTA**, por falta de aspirantes, la CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, CON CARÁCTER SUSTITUTO POR EXENCIÓN DE GUARDIAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA" DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución durante **el día hábil siguiente a su firma** en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE**


Código:	6hWMS796PFIRMA9EjVDV6aSaFsZ4by	Fecha	09/11/2023	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el día de la fecha la presente resolución se publica en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofia de Córdoba y se envía para su publicación a la página Web del Servicio Andaluz de Salud..

**EL DIRECTOR E. A. DE PERSONAL**

Hospital Universitario Reina Sofia  
Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 [www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS880PFIRMA0hkRuXfx/fA2c0hw	<b>Fecha</b>	10/11/2023	
<b>Firmado Por</b>	JUAN ALFONSO SERENO COPADO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	